

COMUNICADO

REANUDACIÓN DE COBRO DE PEAJE

CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 2

Mediante el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, publicado el 26 de junio de 2020, el Gobierno Peruano ha dispuesto la exclusión de la Red Vial Nacional del Estado de Emergencia Nacional así como la reanudación de todas nuestras actividades en ella a partir de 1 de julio de 2020, debiendo para esto cumplir con nuestro Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo. En Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. contamos con dicho Plan y lo venimos aplicando de manera constante y rigurosa para proteger a nuestros colaboradores y usuarios.

Es por ello, que en cumplimiento del referido Decreto Supremo, reanudaremos el cobro del peaje a partir del 1 de julio de 2020, a las 00:00 horas, en nuestras Unidades de Peaje (Ciudad de Dios y Menocucho), conforme a las tarifas previstas en nuestro Tarifario publicado en nuestra página web (<http://www.convialsierranorte.pe/>).

Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. reafirma su compromiso de seguir trabajando en el desarrollo de la infraestructura vial en nuestro país a fin de brindar un adecuado servicio a los usuarios y al Estado Peruano en el marco del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2.

30 de junio de 2020